



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico

EXP. N° 500-137/2024

DECRETO N°

2927

-HF.-

VISTO:

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 MAR 2025

Las presentes actuaciones mediante las cuales el agente Juan Manuel Suarez, CUIL N° 23-27110368-9, personal de Planta Permanente, categoría 1 Agrupamiento Servicios Generales del Ministerio de Hacienda y Finanzas, solicita la adecuación a la categoría 3, Agrupamiento Administrativo del Escalafón General, Ley N° 3161/74; y

CONSIDERANDO:

Que, obran en autos copia del Título Secundario emitido por el Colegio Santa Teresita,

Que, según antecedentes incorporados en autos, el agente efectivamente desarrolla tareas administrativas;

Que, la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Presupuesto han emitido los informes de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440 conforme se detalla a continuación:

SUPRIMIR EN:

Jurisdicción	"C"	Ministerio de Hacienda y Finanzas
U. de O.	1	Ministerio

CARGO	N° DE CARGOS
Cat. 1 Agrup. Serv. Grales	1
Esc. Gral. Ley 3161	
TOTAL	1

CREAR:

Jurisdicción	"C"	Ministerio de Hacienda y Finanzas
U. de O.	1	Ministerio

CARGO	N° DE CARGOS
Cat. 3 Agrup. Administ.	1
Esc. Gral. Ley 3161	
TOTAL	1

ARTÍCULO 2°.- Adecúase, al agente Juan Manuel Suarez, CUIL N° 23-27110368-9, personal de planta permanente del Ministerio de Hacienda y Finanzas a la categoría 3, Escalafón General, Agrupamiento Administrativo - Ley N° 3161/74, a partir de la fecha del presente Decreto. -

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico*

/// 2...CORRESPONDE A DECRETO N°

2927 HF.-

ARTÍCULO 3°.- La erogación emergente del presente tramite se atenderá con la partida de Gastos en Personal asignada a la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas, Unidad de Organización 1 Ministerio, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente - Ejercicio 2025 Ley N° 6440.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas.-

RECE
CONTROL
CG
CONTROL
cc
CONTROL
S

C.P.N. HECTOR FREDDY NOVALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
GOBERNADOR

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS